

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55
GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal, se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2021, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar los siguientes expedientes:

- Expediente de Modificación de crédito nº 9/2021 “Suplementos de Crédito y Crédito Extraordinario” por importe total de 8.940.842,91 €, financiados con remanente de tesorería para gastos generales, con el siguiente resumen por capítulos:

CAPÍTULOS	ALTAS ESTADO DE GASTOS	ALTA ESTADO DE INGRESOS
2	1.420.000,00 €	
6	7.520.842,91 €	
8		8.940.842,91 €
TOTALES	8.940.842,91 €	8.940.842,91 €

- Expediente de Modificación de crédito nº 10/2021 “Suplementos de Crédito y Crédito Extraordinario” por importe total de 3.226.943,48 €, financiados con remanente de tesorería para gastos generales, con el siguiente resumen por capítulos:

CAPÍTULOS	ALTAS ESTADO DE GASTOS	ALTA ESTADO DE INGRESOS
1	783.522,36 €	
2	206.918,44 €	
3	33.044,57 €	
4	724.543,85 €	
6	1.478.914,26 €	
8		3.226.943,48 €
TOTALES	3.226.943,48 €	3.226.943,48 €

Getafe, a 21 de abril de 2021.—El secretario general del Pleno, Pedro Bocos Redondo.
(03/14.456/21)

